



COMANDANCIA

RESOLUCIÓN No. 34.-

POR LA QUE SE CREA LA DIVISIÓN LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DELITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.

Asunción, 15 de febrero de 2001

VISTA: La nota N°. 39 de fecha 14 de febrero de 2001, elevada por el Jefe del Departamento de Delitos Económicos y Financieros, por la que solicita la creación de la División Lucha Contra el Crimen Organizado; y


CONSIDERANDO: La necesidad de crear un órgano que se encargue de implementar una política de acción destinada a prevenir e investigar los hechos punibles cometidos por grupos u organizaciones criminales de carácter nacional o transnacional, teniendo en cuenta además, que es necesario realizar actividades de inteligencia policial y programas preventivos.

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional;

**EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL
RESUELVE:**

1. Crear la División de **Lucha Contra el Crimen Organizado**, dependiente del Departamento de Delitos Económicos y Financieros.
2. Facultar al Jefe del Departamento de Delitos Económicos y Financieros, la instalación de destacamentos fijos o móviles, en las zonas críticas y estratégicas, conforme a la necesidad del servicio.
3. Que el Departamento de Personal, provea los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de la presente Resolución.
4. La Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER), se encargará de modificar el Reglamento del Departamento de Delitos Económicos y Financieros.
5. Comunicar para su cumplimiento y archivar.




BLAS IGNACIO CHAMORRO LOPEZ
Comisario General Comandante Interino
Policía Nacional